



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes Integradas de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

| | DENOMINACIÓN | CÓDIGO |
|--|--|----------------|
| COMPONENTE | COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA | 2466354 |
| PRODUCTO Y/O PROYECTO | EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE | S/N |
| ACTIVIDAD | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/N |
| ACCIÓN DE INVERSION | | S/N |
| CONTRATO DE PRESTAMO | | |
| NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE | POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BIRF | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

**“ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**



Firmado digitalmente por MOLINA MENGOA Jeffrey Ademar FAU
20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 17:50:00 -05:00

ABRIL – 2024



Firmado digitalmente por ALVAREZ RODRIGUEZ Luis Angel FAU
20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 17:02:29 -05:00



Firmado digitalmente por CAMARGO COSME Ruben Willy FAU
20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2024 12:39:17 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES | 3 |
| 2. ÁREA USUARIA..... | 4 |
| 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA..... | 4 |
| 4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA | 4 |
| 5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR | 4 |
| 6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR | 5 |
| 7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA | 9 |
| 8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS..... | 10 |
| 9. PERFIL DEL CONSULTOR | 10 |
| 10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA | 10 |
| 11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD | 11 |
| 12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN..... | 11 |
| 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 11 |
| 14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS..... | 12 |
| 15. ANEXOS | 12 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL "ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la Gestión del proyecto, mitigando riesgos, la Coordinación de Inversiones requiere contar con un consultor individual que brinde **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del **BIRF**.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la **COMPONENTE 2**

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Contar con un/a **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, a fin de coadyuvar a la gestión institucional en el ámbito de su especialidad.

Objetivo(s) específico:

Desarrollar la especialidad de Instalaciones eléctricas para el Expediente Técnico del Centro de Salud Zarate de la Unidad Ejecutora 149 a cargo del Programa de Inversión: “Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”.

4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El servicio de elaboración de la especialidad de instalaciones eléctricas permitirá viabilizar la ejecución del proceso permanente de las actividades de elaboración del Expediente Técnico en coordinación con las áreas involucradas, que permitan garantizar la adecuada elaboración del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**.

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

El presente servicio, durante la ejecución del proceso de elaboración de expediente técnico, requiere la ejecución de las siguientes actividades, en el marco de la especialidad de instalaciones eléctricas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• Especialista de instalaciones eléctricas / Ingeniero electricista

- Responsabilidades mínimas:

- Será quien plantee las propuestas de instalaciones eléctricas, desarrollando memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos generales y detalles, las especificaciones técnicas, listado de partidas, metrados, y demás documentos del rubro 'Instalaciones Eléctricas'.
- Desarrollar el Proyecto Integral de Instalaciones eléctricas, obteniendo la conformidad de LA ENTIDAD.
- Gestionar los tramites de factibilidad eléctrica.
- Elaborar y obtener la aprobación de la EPS del Expediente de Media Tensión.
- Desarrollar el modelo BIM de la especialidad de Instalaciones Eléctricas a integrarse a la plataforma BIM Integrador o similar, en coordinación con el especialista que asigne la entidad.
- Compatibilizar la propuesta de instalaciones eléctricas con los estudios de ingeniería desarrollados por las demás especialidades.
- Elaborar las partidas que formaran parte del presupuesto de obra, así como también realizar el desarrollo de los metrados.
- Le es aplicable, según corresponda, lo previsto en los artículos 21 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Nota: Las responsabilidades del profesional, a las que hace referencia el Reglamento Nacional de Edificaciones, y que los alcanza, son las siguientes:

Norma G.030 Artículo 21.- El Ingeniero Sanitario, el Ingeniero Electricista, el Ingeniero Electromecánico y demás Ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponda según su especialidad, los cuales comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones técnicas del Proyecto de su especialidad. Asimismo son responsables de que sus respectivos proyectos se adecuen a las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios, y a las normas técnicas vigentes.

6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Los productos deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS, ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina, según el cronograma previsto para cada uno de ellos. Asimismo, El consultor entregara sus entregables por mesa de partes virtual, y a la conformidad del cuarto entregable entregara en forma física tres (3) juegos impresos en original con firmas y una versión escaneada.

Los entregables se refieren a los informes enmarcados en el alcance descrito en el numeral 5 o pueden ser productos, los mismos que se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja.

Los entregables tienen el siguiente contenido:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMER ENTREGABLE: ANTEPROYECTO (15DC)

VOLUMEN 01: ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION

Memorias:

- Memoria Descriptiva preliminar a nivel de anteproyecto.
- Estimación de la máxima demanda, de acuerdo a las áreas del programa arquitectónico y las cargas especiales del programa de equipamiento.
- Criterios generales para la estimación de la capacidad de los transformadores eléctricos, grupos electrógenos, UPS's y transformadores de aislamiento.
- Criterios generales del sistema eléctrico normal, de emergencia y de tensión estabilizada e ininterrumpida.
- Criterios generales de niveles de Iluminación por ambiente de acuerdo al RNE y otras reglamentaciones, selección de los tipos de artefactos de alumbrado para cada uno de los ambientes y selección del tipo de interruptores de alumbrado y/o sensores de control automático.

Planos:

- Plano de Distribución de la Subestación Eléctrica y Cuarto de Tableros Generales.
- Plano General de Distribución mostrando el recorrido de los alimentadores (montantes horizontal y vertical) y los tableros eléctricos generales, de distribución y de fuerza (Normal, de emergencia y de tensión estabilizada e ininterrumpida), en cada uno en los respectivos cuartos técnicos.
- Esquema Eléctrico General, considerando los tableros generales, de distribución y de fuerza (normal, de emergencia y de tensión estabilizada e ininterrumpida).

SEGUNDO ENTREGABLE: PROYECTO DEFINITIVO (40 DC)

VOLUMEN 01: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

Memorias:

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculo detallando el cálculo de alimentadores, cálculo de banco de condensadores, UPS, banco de baterías, transformadores de aislamiento, cálculo de Interruptores termomagnéticos y dimensionamiento de tableros, cálculo de Iluminación por ambientes típicos y cálculo de los sistemas de puesta a tierra.

Planos:

- Planos de alimentadores, mostrando la ubicación de los tableros eléctricos generales, tableros y sub-tableros eléctricos de distribución normal, tableros eléctricos del sistema de tensión estabilizada e ininterrumpida, tableros de fuerza y de cargas especiales. Dimensiones de buzones, ductos y bandejas.
- Planos de montantes eléctricos, ubicación y trazo de montantes (horizontales y verticales).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Planos de Alumbrado interior mostrado sobre la planta de distribución del falso cielo raso (arquitectura), diferenciando los tipos de artefactos, por el tipo de luminaria, por su forma de instalación (adosado, empotrado o suspendido). Mostrar la distribución de equipos autónomos de alumbrado de emergencia y de seguridad, compatibilizado con la especialidad de Seguridad y Evacuación. Diferenciar los circuitos normales y de emergencia.
- Planos de alumbrado exterior.
- Planos de distribución de salidas de tomacorrientes, diferenciando los tipos de uso general y de tensión estabilizada e ininterrumpida (para equipos biomédicos y para equipos de informática y comunicaciones). También se deben diferenciar por la altura de instalación (0.40m, 1.20m, en piso, en techo).
- Planos de distribución de salidas de fuerza de los equipos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- Plano de distribución del Sistema de Puesta a Tierra indicando los valores de cada pozo y al sistema que pertenece. Mostrar detalles constructivos.
- Planos del Esquema unifilar general y Diagramas unifilares de todos los tableros y subtableros eléctricos proyectados, indicando las características eléctricas de todos los elementos de protección y los conductores eléctricos, principal y derivados, en cada diagrama unifilar, compatibilizado con los resultados de las hojas de cálculo.
- Planos con los cuadros de carga de los tableros y subtableros eléctricos proyectados.
- Planos de detalles a nivel de ejecución de obra de instalación, procesos constructivos, simbología, Leyendas y Notas específicas y generales.

Especificaciones técnicas, metrados:

- Ítemizado de partidas de la especialidad.

BIM Estructuras

- Modelo BIM sin interferencias, integrado a la plataforma BIM o similar

TERCER ENTREGABLE: PROYECTO COMPATIBILIZADO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS (20 DC)

VOLUMEN 01: INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN

Memorias:

- Memoria descriptiva definitiva.
- Memoria de cálculo definitiva, detallando el cálculo de alimentadores, cálculo de banco de condensadores, UPS, banco de baterías, transformadores de aislamiento, cálculo de Interruptores termomagnéticos y dimensionamiento de tableros, cálculo de Iluminación por ambientes típicos y cálculo de los sistemas de puesta a tierra.

Planos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Planos definitivos de alimentadores, mostrando la ubicación de los tableros eléctricos generales, tableros y sub-tableros eléctricos de distribución normal, tableros eléctricos del sistema de tensión estabilizada e ininterrumpida, tableros de fuerza y de cargas especiales. Dimensiones de buzones, ductos y bandejas.
- Planos definitivos de montantes eléctricos, ubicación y trazo de montantes (horizontales y verticales).
- Planos definitivos de Alumbrado interior mostrado sobre la planta de distribución del falso cielo raso (arquitectura), diferenciando los tipos de artefactos, por el tipo de luminaria, por su forma de instalación (adosado, empotrado o suspendido). Mostrar la distribución de equipos autónomos de alumbrado de emergencia y de seguridad, compatibilizado con la especialidad de Seguridad y Evacuación. Diferenciar los circuitos normales y de emergencia.
- Planos definitivos de alumbrado exterior.
- Planos definitivos de distribución de salidas de tomacorrientes, diferenciando los tipos de uso general y de tensión estabilizada e ininterrumpida (para equipos biomédicos y para equipos de informática y comunicaciones). También se deben diferenciar por la altura de instalación (0.40m, 1.20m, en piso, en techo).
- Planos definitivos de distribución de salidas de fuerza de los equipos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- Plano de distribución del Sistema de Puesta a Tierra indicando los valores de cada pozo y al sistema que pertenece. Mostrar detalles constructivos.
- Planos definitivos del Esquema unifilar general y Diagramas unifilares de todos los tableros y subtableros eléctricos proyectados, indicando las características eléctricas de todos los elementos de protección y los conductores eléctricos, principal y derivados, en cada diagrama unifilar, compatibilizado con los resultados de las hojas de cálculo.
- Planos con los cuadros de carga definitivos de los tableros y subtableros eléctricos proyectados.
- Planos de detalles a nivel de ejecución de obra de instalación, procesos constructivos, simbología, Leyendas y Notas específicas y generales.

Especificaciones técnicas, metrados:

- Partidas de la especialidad de mecánicas para la elaboración de presupuesto
- Especificaciones técnicas generales
- Especificaciones técnicas por partida presupuestal
- Resumen y planilla de Metrados

BIM

- Modelo BIM (LOD 350) sin interferencias, integrado a la plataforma de entorno colaborativo indicado por la Entidad.
- Reporte de metrados BIM
- Planos BIM

SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSIÓN

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el desarrollo del servicio el Proveedor realizará las siguientes actividades:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.1. Recabar información de campo, donde se ejecutará el proyecto.
- 1.2. Desarrollo del expediente de sistema de utilización de media tensión
- 1.3. Coordinaciones con la empresa concesionaria eléctrica.
- 1.4. Levantar las observaciones emitidas por la Concesionaria al expediente, de ser el caso, hasta su total aprobación.
- 1.5. El consultor deberá presentar un expediente técnico completo al nivel de ejecución de obras y comprenderá por lo menos del desarrollo de las siguientes actividades:
 - a) Memoria Descriptiva
 - b) Especificaciones Técnicas
 - c) Metrados
 - d) Cálculos justificativos
 - e) Desarrollo de planos eléctricos y Electromecánicos
 - f) Planos, detalles y características de la Subestación
 - g) Cronograma de ejecución de obra
 - f) Presentación del expediente técnico del sistema de utilización debidamente firmado adjuntando el Certificado de Habilidad correspondiente al Colegio Profesional, con el fin de ser presentados a la Entidad para las gestiones correspondientes ante la empresa Concesionaria Eléctrica.
 - g) EL CONSULTOR se encargará levantar las observaciones emitidas por la Concesionaria de ser el caso, hasta su total aprobación.

GESTION

- Factibilidad eléctrica
- Documento de aprobación de Media Tensión (En trámite)

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los informes de las actividades podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades por cada informe.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo de ejecución del servicio es de **setenta y cinco (75) días calendarios**.

El plazo del servicio se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la persona contratada y hasta la entrega del último producto con la conformidad de la Coordinación de Inversiones, según el siguiente cronograma:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| Entregable | Plazo de Ejecución |
|----------------|--|
| 1er entregable | Hasta los 15 días calendario, a partir del día siguiente de firmado de contrato. |
| 2do entregable | Hasta los 40 días calendario, a partir del día siguiente de la conformidad del primer entregable |
| 3er entregable | Hasta los 20 días calendario, a partir del día siguiente de la conformidad del segundo entregable. |

Los plazos establecidos en el cuadro anterior no consideran los plazos de revisión y conformidad de la Entidad.

8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

Para los objetos del presente servicio, "EL PCRIS" podrá desembolsar o reconocer los gastos en que incurra "EL CONSULTOR" por costo de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, previa autorización expresa de la Coordinación Administrativa Financiera del PCRIS, previo requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Formación académica: Ingeniero Electricista, titulado, colegiado y habilitado.
- Cursos y/o especialización en diseño y mantenimiento en control de equipos industriales, automáticas de bombeo y estabilizados, y/o similares

B. Experiencia General (*)

- Experiencia General mínima de siete (07) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.

C. Experiencia Especifica 1(*)

- Experiencia Especifica mínima de dos (02) años como especialista en la elaboración y/o supervisión de proyectos eléctricos en Establecimientos de Salud en su especialidad, en el sector público o privado.

D. Experiencia Especifica 2(*)

- Elaboración de mínimo de 3 expedientes técnicos de Sistema de Utilización de Media Tensión, acreditados mediante Conformidad Técnica emitida por una empresa concesionaria eléctrica.

(*) La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de **S/ 65,000.00 (Sesenta mil quinientos con 00/100 soles)** incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles en tres (03) armadas, previa presentación del entregable, del recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro. Cronograma de pagos

| Entregable | Retribución por entregable S/ |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| <i>01: Primer Entregable</i> | 18,000.00 |
| <i>02: Segundo Entregable</i> | 23,000.00 |
| <i>03: Tercer Entregable</i> | 24,000.00 |

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: La **Coordinación de Inversiones**, a través de un especialista responsable de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el citado supervisor.

El **Coordinador de Inversiones** otorgará la conformidad al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria.

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el CONSULTOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14 - 3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

15. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1 **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe 1er al 4to Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Terminación de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VALOR DE LA CONTRATACIÓN |
|--|---------------------------------|
| CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL "ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" | S/ 65,000.00 |